



BASES ADMINISTRATIVAS

Contratación del Servicio de Producción y Desarrollo del
evento Expocoop 2026

**“PROGRAMA TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO
COOPERATIVO LOS LAGOS”**

Código BIP: 40057182-0

DATOS GENERALES					
Código del proyecto		BIP 40057182-0			
Nombre del Programa:		PROGRAMA TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO COOPERATIVO LOS LAGOS			
Sector productivo:					
Regiones de Ejecución:		Región de Los Lagos.			
Administración:		CODESSER			
Fuente de Financiamiento:		SERCOTEC Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)			
Presupuesto:		Hasta \$18.620.00037.240.000 (Dieciocho millones seiscientos veinte mil pesos chilenos)			
Modalidad		Presencial			
Inicio Estimado:	Septiembre 2026	Término Estimado:	Octubre 2026	Duración Total:	1 meses

ARTICULO 1º: ANTECEDENTES

Marco Institucional y Normativa de Agenciamiento:

1. La Resolución N° 10.597, de fecha 16 de octubre de 2024, de la Gerencia General del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), que aprueba el Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec.
2. La Resolución N° 10.777, de fecha 26 de agosto de 2025, de la Gerencia General de Sercotec, que aprueba las bases del concurso "Convocatoria para Agentes Operadores Sercotec para la Región de Los Lagos año 2025".
3. El Agente fue seleccionado a través del proceso evaluación de ofertas realizado por Sercotec y ratificado por el Comité de Gerentes formalizándose mediante Convenio de Agenciamiento suscrito entre las partes con fecha 21 de octubre de 2025, el cual se encuentra vigente y surtiendo sus efectos.
4. La asignación del respectivo instrumento consta en Acta de Evaluación y Selección de Postulaciones de fecha 22 de enero de 2026.

ARTICULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO

CODESSER, en su calidad de Agente Operador SERCOTEC (AOS) del Programa FNDR Transferencia Emprendimiento Cooperativo Los Lagos, requiere contratar el Servicio de Producción y Desarrollo del Evento FNDR ExpoCoop 2026.

Las presentes Bases fijan el procedimiento administrativo a través del cual se regula el llamado a licitación, la presentación de ofertas, evaluación, adjudicación y formalización del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se establezcan en los Términos de Referencia/Bases Técnicas del proyecto.

ARTICULO 3º: NORMATIVA

Para que una oferta o propuesta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones de los términos de referencia, los cuales regirán el proceso de llamado a licitación, presentación de las ofertas, apertura, adjudicación y todas las demás materias relacionadas con esta Licitación.

La presente licitación y todos los servicios que se contraten, se regirán por los siguientes documentos, según corresponda:

- Bases Administrativas.

- Bases técnicas.
- Consultas y respuestas formuladas durante el proceso de licitación.
- Propuesta técnica de la Entidad experta en calidad de versión final al momento de firma del contrato.
- Contrato de prestación de servicios de la ejecución del programa celebrado entre CODESSER en su calidad de AOS y el o los adjudicatario o ejecutores.

Los documentos antes mencionados serán considerados entre sí como un todo. En caso de existir discrepancias entre dichos instrumentos, prevalecerán las disposiciones de las presentes Bases, como marco básico, sin perjuicio del valor del contrato.

ARTICULO 4º: REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Podrán participar y presentar ofertas personas naturales, personas jurídicas o entidades consultoras que acrediten experiencia en producción de ferias, eventos sociales, encuentros gremiales, seminarios y/o actividades de comercialización territorial.

Las entidades postulantes deberán demostrar experiencia previa relevante en la producción de eventos similares y contar con un equipo de trabajo idóneo.

La entidad deberá estar libre de conflictos de interés para el desarrollo del proyecto.

CODESSER se reserva el derecho de suspender o poner término a la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando a CODESSER del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

ARTICULO 5º: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El periodo de postulación se iniciará el día **14 de septiembre de 2026**. Las postulaciones deberán presentarse en soporte digital según lo que se detalla en el Artículo 7° de las presentes bases administrativas, en el correo electrónico del encargado de la licitación. El plazo máximo de entrega será el día **23 de septiembre 2026, hasta las 18:00 hrs.** Según hora oficial Chile continental.

ARTICULO 6º: INFORMACIÓN, CONSULTAS Y ACLARACIONES

Por otra parte, los postulantes podrán formular consultas a las Bases de licitación hasta las 18.00 hrs. del día **16 de septiembre 2026** a través de un correo electrónico dirigido a claudia.torres@codesser.cl y macrozonasur@codesser.cl cuyas respuestas serán publicadas el **día 21 de septiembre 2026**, para conocimiento de todos los postulantes, resguardando la identidad de los interesados que hubieren efectuado las consultas. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

ARTICULO 7º: SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Los participantes deberán presentar en una carpeta digital, con sus respectivos documentos en formato pdf, rotulado Oferta Técnica.

Las ofertas técnicas con todos sus antecedentes serán solicitadas en soporte físico, con sus firmas originales o digitales, al momento de la formalización de la consultoría si es adjudicada.

Las ofertas deberán incluir los siguientes antecedentes:

Nº1 ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Deberá presentarse en un documento rotulado “Antecedentes Técnicos”, conteniendo lo indicado en los Términos de Referencia y la Oferta económica propuesta que incluya el detalle de los ítems.

Descripción y antecedentes de la entidad consultora y su equipo de trabajo, además de entregar una identificación detallada del marco metodológico a utilizar, según se indica en los Términos de Referencia.

En relación con el equipo de trabajo se deben entregar los siguientes anexos:

- Anexo 1: Formato solicitado Currículum Vitae de cada uno de los profesionales comprometidos, informando la experiencia específica que tienen en la producción de eventos, ferias o actividades similares, y documentos que acrediten su profesión (copia simple de certificado de título).

En relación con la entidad experta debe entregar los siguientes anexos:

- Anexo 2: Curriculum vitae de la entidad experta (sin formato)
- Anexo 3: Detallar los giros registrados en SII correspondientes a la empresa, para ejecutar todas las actividades comprometidas en términos de referencia. (sin formato)
- Anexo 4: Declaración Jurada Simple persona natural.

- Anexo 5: Declaración Jurada Simple Persona Jurídica.

Nº2 ANTECEDENTES LEGALES:

Deberá presentarse en una copia digital los siguientes antecedentes:

- Documento que señale o contenga: Nombre o Razón social, según sea la naturaleza de entidad experta, nombre de fantasía (si corresponde), nombre y CI del representante legal, domicilio comercial, fono, correo electrónico.
- Escritura de la constitución de sociedad y sus modificaciones.
- Personería del Representante(s) Legal (es).
- Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Representante Legal.
- Certificado de pago de Leyes Previsionales y Seguro de Desempleo.
- Declaración jurada informando ausencia de conflicto de interés de la Entidad Experta con el Agente Operador Intermediario.
- Estos documentos serán requeridos en original, al momento de la formalización de la consultoría si es adjudicada.

ARTICULO 8º: APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura se realizará el día **24 de Septiembre 2026** por el AOS CODESSER, a través de plataforma de Licitaciones.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en las Bases Administrativas serán declaradas inadmisibles.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

CODESSER solicitará a los postulantes que salven los errores u omisiones formales detectadas en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las postulaciones, referidos a los antecedentes legales entregados en la propuesta, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos postulantes una situación de privilegio respecto de los demás competidores. Para estos efectos, se otorgará un plazo de 2 días hábiles para que el postulante subsane la omisión de las formalidades requeridas. Transcurrido el plazo otorgado sin que el participante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta.

ARTICULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La selección de la o las entidades deberá contar con la aprobación de SERCOTEC. El AOS será responsable de revisar, evaluar y seleccionar aquellas propuestas que pasarán a una segunda etapa.

La evaluación de las postulaciones se realizará de la siguiente manera:

1. Habiendo recepcionado todas las postulaciones, CODESSER, verificará los antecedentes legales de cada empresa, desarrollando un Acta de Revisión de Documentos Legales que posteriormente será presentada y validada por el comité evaluador.
2. Posterior a la revisión de antecedentes legales, la comisión evaluadora se reunirá para evaluar las propuestas según los criterios objetivos de evaluación y su ponderación indicados en las presentes Bases.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
A) Criterios Técnicos [100%]	
Factor	Ponderación
Factor N°1: Propuesta Técnica y Metodológica para la Producción del Evento ExpoCoop.	35%
Factor N°2: Equipo de trabajo.	25%
Factor N°3: Experiencia y Competencias del Equipo de Trabajo	25%
Factor N°4: Plan de trabajo, descripción de los entregables y propuestas de valor.	15%

B) Escala de puntaje (aplicable a cada factor):	
Descripción	Puntaje
Insuficiente: No cumple con lo solicitado o presenta antecedentes irrelevantes.	1
Deficiente: Cumple parcialmente y de manera poco clara con lo solicitado.	2
Aceptable: Cumple con lo mínimo solicitado.	3
Bueno: Cumple satisfactoriamente con lo solicitado, con algunos elementos destacables.	4
Sobresaliente: Cumple íntegramente con lo solicitado y ofrece condiciones destacables por sobre lo exigido.	5

ARTICULO 10º: SANCIONES Y TERMINO ANTICIPADO

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
- Estado de notoria insolvencia del adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- No ajustarse a las instrucciones técnicas que el mandante le diere para la prestación de los servicios.



- Si se incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.
- Violación de la confidencialidad.

ARTICULO 11º: CESION DEL CONTRATO

La adjudicataria no podrá ceder, ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

ARTICULO 12º: PLAZOS DE EJECUCION DEL SERVICIO Y PLAZO DEL CONTRATO

Los plazos de ejecución del servicio serán de acuerdo a los términos de referencia.

El contrato terminará una vez que se encuentre aprobada la rendición de cuentas que el AOS presente a SERCOTEC y se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones contenidas en este documento.

ARTICULO 13º: RECLAMOS

El postulante que desee efectuar algún reclamo u observación en relación a la evaluación de las postulaciones, deberá dirigirlo al correo electrónico del encargado del proceso (claudia.torres@codesser.cl y macrozonasur@codesser.cl), dentro de los 3 días hábiles siguientes a las evaluaciones.